



DOCUMENTO PUBLICADO para referenciarlo  
en la Dirección de la Dirección de Sumarios  
Administrativos

DECRETO N° **0754**

NEUQUEN, **26 ABR 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 108-A-92 MESE, originada por la presentación efectuada por el agente JUAN ANGEL ACUÑA, L.P. N° 4439/0, mediante la cual informa acerca del incidente ocurrido con el Interno 175, camioneta Ford, ocurrido el día 21 de diciembre de 1992, ocasión en que habiéndose presentado a sus tareas en el horario habitual encontró abollado el techo y el capot del vehículo que tiene a su cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. R-2 se adjunta fotocopia de Certificado de Denuncia efectuada el 21-12-92 ante la Comisaría Primera de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que a fs. R-3 vta. se expide el Director de Sumarios Administrativos, resolviendo dar traspaso de las presentes actuaciones al Instructor Sumariante, agente Gilberto Avendaño, para que se aboque a la sustanciación de las mismas;

Que a igual foja el Instructor Gilberto Avendaño resuelve cumplimentar preventivamente una información sumaria y llamar a rectificar o ratificar, para tal efecto, al firmante del informe de fs. R-1, agente JUAN ANGEL ACUÑA, como así también solicitar valuación de los daños materiales enumerados; sugiriendo practicar averiguaciones relacionadas al hecho que nos ocupa;

Que a fs. R-6 luce fotocopia del Oficio N° 010/93 "D.S.A.", por el cual la Dirección de Sumarios Administrativos requiere al señor Director de Patrimoniales informe de la evaluación estimativa de las abolladuras (en el techo y capot) que presenta el rodado en cuestión -Pte. Q-059923, Interno 175-;

Que a fs. R-7 corre agregada fotocopia del Oficio N° 047/93 D.S.A., de fecha 10 de febrero de 1993, mediante el cual la Dirección de Sumarios Administrativos solicita al Juzgado de Instrucción N° 5 información acerca de si hubieron personas detenidas en la causa caratulada: "ACUÑA JUAN ANGEL COMUNICA DAÑOS OCASIONADOS AL VEHICULO INT. N° 175" (Orden N° 108-A-92 MESE);

Que a fs. R-9 la Dirección Patrimoniales informa, mediante  
///...2°

8/17  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...// Memorando N° 17/93, que de la evaluación estimativa de daños que presenta la camioneta marca Ford F 100 -Dominio Q-059923 - Interno 175, surge que los mismos ascienden a un valor aproximado de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650);

Que a fs. R-10 el Instructor Sumariante eleva las actuaciones, que en principio se iniciaron como información sumaria, solicitando se dicte la norma legal correspondiente para la prosecución de la causa como Sumario Administrativo de Estilo, designando Instructor Sumariante al agente Gilberto Avendaño, teniendo en cuenta que la valuación expedida por la Dirección de Patrimoniales sobrepasa lo establecido en el Artículo 135º) del Estatuto Municipal;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto respectivo, atento a lo solicitado precedentemente;

Por ello:

### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DECRETA:

Artículo 1º) INSTRUYASE Sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos /  
----- denunciados por el agente JUAN ANGEL ACUÑA, L.E. N° 7.567.782,  
Clase 1943, L.P. N° 4439/0, Categoría 20, acerca del incidente ocurrido con el Interno  
175, camioneta marca Ford, ocurrido el día 21 de diciembre de 1992, ocasión en que  
habiéndose presentado a sus tareas en el horario habitual encontró abollado el techo y el  
capot del vehículo que tiene a su cargo; y a efectos de deslindar responsabilidades.-

Artículo 2º) DESIGNASE Instructor Sumariante en el Sumario Administrativo dispuesto  
----- en el Artículo anterior, al señor GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Admi-  
----- nistrativos a los fines establecidos precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



A.-

8/12 *María Luisa Herrera*  
A.G. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN